

EL ROL DE LAS MUJERES RELIGIOSAS EN LA TRANSMISIÓN DE LA FE CRISTIANA EN LA ÉPOCA COLONIAL EN CHILE:

Una Mirada Conventual.

Margarita Iglesias Saldaña

Programa Género y Cultura en América Latina

Universidad de Chile

La fundación de Conventos en la América Hispana es una necesidad en la formación de la Sociedad Colonial iniciada con la Conquista. La institución y expansión de los imaginarios y representaciones del conquistador, que debía consagrar la conquista bélica, tenían que enseñarse y transmitirse en sociedades donde coexistían diferentes cosmovisiones, por lo que desde el siglo XVI, en las sociedades hispanoamericanas se confrontarán imágenes y representaciones de los diversos pueblos, y el imaginario de referencia del mundo católico-occidental de los colonizadores europeos.

En esta confrontación que Serge Grunziski ha definido como «La Guerra de las imágenes y de las representaciones»¹, en una transición que no sólo facilitaría este tránsito del pasado al presente, sino que también los intercambios entre los diversos estratos de la población colonial: españoles, mestizos, indios, negros; alentados todos ellos a adoptar la misma creencia y las mismas prácticas, en una visión social de designio político y religioso que explica la difusión de la religión católica en la Colonia, en una época en que los hombres, y en especial los clérigos, detentan el monopolio y el poder del saber y de la escritura; monjes prelados o seculares, que a instancias de la cultura judeocristiana occidental, se sienten con el deber de «pensar» la Humanidad, la Sociedad y la Iglesia; orientando la mentalidad hacia la Salvación, al tiempo que asignan un lugar de reproductoras a las mujeres en esta «economía divina». Estos clérigos que llegaron de Europa junto con los conquistadores, como lo expresara Pedro de Valdivia, conquistando y pacificando con la espada y convirtiendo a la fe y virtud a sus habitantes.²

Y es tan sorprendente el poder de esta transmisión cultural, que aún en este siglo XX que termina, las historias relativas a los Conventos de religiosas, en Chile, han sido escritas por investigadores religiosos, como «Los Monasterios Coloniales de Chile», publicado en la Revista Católica por el padre Gaspar Cardémil en 1910, o la «Historia del Monasterio de las Clarisas de Nuestra Señora de la Victoria» del padre Juan de Guérnica publicado en 1944, o el padre Carlos Peña Otaegui, con su «Relato de la Vida Conventual del Monasterio de la Agustinas de Santiago», de 1951. En esta galería de clérigos investigadores de la vida conventual, encontramos sólo dos excepciones, el de las Agustinas y su Revista Contemplativa, publicada en los años 80, y el de la Carmelitas de San José y su libro «El Arca de las Tres Llaves», publicado por ellas mismas en 1989.

Esta es una historia pendiente y lo que plantearemos en esta comunicación son hipótesis de trabajo que hemos relacionado en diversas investigaciones en curso.

Las Mujeres Religiosas en la Transmisión de la Fe.

Desde esa época, de conquistadores masculinos, las mujeres han estado presentes tanto en la construcción de las sociedades como en sus imaginarios y representaciones, siendo participantes activas de las mismas.

El rol que las mujeres debían cumplir, según la representación occidental, tenía aspectos, diversos siendo el central ser garantes de la reproducción procreadora de la vida humana; del cuidado y formación de las familias y de la interrelación que a partir de ellas se tejían hacia el

conjunto de la sociedad, desde su particular deber ser como madres, esposas en la transmisión de la memoria y del patrimonio a que estaban obligadas; desde los linajes que constituyeron los grupos fundadores de las élites coloniales de la sociedad chilena³. Algunas de estas mujeres serán las encargadas de proteger, auxiliar y preservar la obra eclesiástica y el desarrollo de la evangelización⁴, siendo los conventos de religiosas un lugar privilegiado para aprender y enseñar los preceptos cristiano-católicos que debían transmitirse y preservarse en lo cotidiano de la vida colonial. Estos llegaron a ser una necesidad social para un sector significativo de la población de mujeres: aquellas que no estaban en condiciones de reproducir y preservar la sucesión de los linajes de las élites coloniales, **«pero que sí debían mantenerse virtuosas, resguardar y transmitir la memoria de sus antepasados en las creencias religiosas cristiano-católica»⁵.**

De aquí que la gran mayoría de los conventos fueran obras seculares, salvo excepciones de algunos establecidos por el obispado. La sociedad y los notables los instituyen, en tanto que la Iglesia y el Estado los aprueban, dirigen y protegen; pues todos los consideran necesarios, ya que además del interés religioso encontraban en ellos la solución a problemas básicos, como la subsistencia, mantención y corrección de mujeres en las esferas de los deber ser asignados según el linaje y el estamento social al que pertenecieran, ya que algunas de ellas no correspondían a los modelos de virtud y honor que debían preservar, a las que también se les internaba en los Conventos para corregir estos comportamientos.

Es así que la pertenencia familiar y social determinó el tipo de vida religiosa al que debían acceder estas mujeres, por lo que los primeros conventos fueron fundados por la Corona y el Cabildo de Santiago ya que la mayoría de las mujeres que se encontraban en ellos, eran hijas, hermanas, tías, madres y abuelas de las mujeres pertenecientes a las familias fundadoras y predominantes de las élites coloniales. En el acta de fundación del Monasterio de las Agustinas, establecida por el Cabildo de Santiago en 1576 éste, se declaraba Patrón a perpetuidad y establecía las condiciones para el ingreso de las monjas

«En nombre de la Santísima Trinidad, tres personas y un sólo Dios verdadero, que viven e reinan para siempre sin fin, y de la gloriosa Señora nuestra santa madre de Dios, quieren y tienen por bien que se haga e instituya el dicho monasterio para las dichas monjas, las cuales hayan de ser y sean del hábito de nuestra Señora de la Concepción, e que sea patron e instituidor del dicho monasterio el cabildo de esta ciudad para agora e para siempre jamás... y dijeron que, por quanto esta ciudad ha hecho limosna para el monasterio de las monjas de esta ciudad que se hace e va haciendo, e por tanto que ha de ser patron de las dichas monjas y monasterios. Porque este Cabildo le ha dado para agora e para siempre jamás; por tanto que mandaba e mandaron a mi, el escribano de cabildo, vaya a donde están juntas las dichas monjas e les de lo que sobre ello está dicho, e que, si quieren pasar por ello e hacer escritura, e que lo otorguen e aprueben,.. así lo proveyeron y mandaron.

Item, se ordenó por los dichos señores del cabildo y vecinos, e por los dichos señores arcediano e fray Juan de Vega, que las dichas monjas e monasterio que son e fueren agora y de aquí adelante para siempre jamás, hayan de ser sujetas al obispo e ordinario de esta ciudad de Santiago, al cual deben obediencia las dichas monjas...

item ordenaron y mandaron que agora e para siempre jamás, cuando se hubiere de recibir alguna monja en el dicho monasterio, que sea española, se trate con la abadesa y monjas del dicho monasterio y con el dicho obispo, y por su ausencia, con el ordinario de la santa iglesia mayor de esta ciudad, y con este cabildo, que es o fuere de esta ciudad, e los mesmo sea en las cosas graves y de mucha importancia que tocantes a las dichas monjas e monasterio fuere necesario.»⁶

Como vemos, existe, desde los inicios, una relación entre política, religión y familias notables en la fundación y la protección de los conventos. La incorporación de religiosas estuvo determinada por la interacción de la posición económica, social política y cultural de estas comunidades, y donde el nombramiento de la Superiora era un asunto de negociación entre las

familias más poderosas y las autoridades político religiosas, como nos lo muestra esta acta de fundación del mismo monasterio:

«las que primero resibieron el abito en el dicho monasterio, juntamente con su fundadora la Sa Doña Francisca Terrin de Gusman, fueron doña Ysabel de Suñiga, doña Beatriz de Mendoza, Ysabel de los anjeles, doña Jerónima de Acurcio Villavicensio, Ana de la Concepción, y doña Ana de Caceres, y a todas siete se le dio el Rmo Sr Don fray Diego de Medellín en el dicho día de san januario año de mil quinientos y setenta y sey abiendo presedido todos los Requisitos a semejantes fundaciones necesarios, y asistiendo a la presente el dicho Sr. Gobernador deste Reyno juntamente con los dos cabildos y noblesa toda desta ciudad de Santiago..., señalo el Rmo Sr. Don fray Diego de Medellin por presidenta para el gobierno deste dicho Monasteri en el año del nobisiado a la Sa Doñar Isabel de Suñiga la cual le gobernó como por el dicho Sr. Reverendicismo Rmo le fue mandado»

Los lazos de parentescos y económicos fueron determinantes, especialmente entre las familias notables de fundadores y protectores de estos conventos, puesto que con su institución se buscó preservar el aprendizaje y la transmisión de la fe, destinando parte de sus bienes para fundarlos y preservarlos, como es el caso del Monasterio de Clarisas de la Victoria, al que el Capitán Alonso Campos de Lantadilla dejó en 1632, por vía de testamento, el remanente de sus bienes para establecer dicho Convento:

«Item. Mando que cumplido este mi testamento hasta aquí, del remanente de todos mis bienes dejo por heredero universal a un convento de monjas, que es mi voluntad se funde en esta ciudad, de religiosas de señora de Santa Clara, de la orden del seráfico San Francisco, que mis albaceas han de fundar si yo no pudiere hacer en mi vida, en el sitio que les pareciere, en que se reciban veinte monjas y diez seglares sin dote, que sean las que yo dejaré nombradas en este mi testamento y no en otra manera, y las que faltaren las nombrarán mis albaceas; mando que sean doncellas virtuosas, hijas de padres y madres nobles, porque sea fundado el dicho convento con gran cristiandad, para que Nuestro Señor sea servido y su bendita Madre y la Bienaventurada Santa Clara sean servidos, y procurar que las fundadoras sean de edad para que las doncellas mozas aprendan de las viejas»

Por la importancia atribuida a estos conventos, los obispos reglamentaron la manera de relacionarse con la parentela y la sociedad en forma exhaustiva, ya que las mujeres debían dedicarse libremente a Dios, alabándolo y orando. Renunciando por Él al legítimo derecho de la procreación, ya que se casaban simbólicamente con Dios, cumpliendo así con uno de los deberes de las mujeres, el matrimonio. La mayoría de la población conventual estaba compuesta por mujeres cuyas familias las destinaban al oficio religioso.

La importancia de la Fundación de estos Conventos queda de manifiesto en la cantidad que hubo en La Colonia, fueron nueve que se establecieron a lo largo de este período: el de la Clarisas de Osorno, fundado en 1571, y que se establecerá definitivamente en Santiago en 1607, después de su refundación; el de la Limpia Concepción Regla de San Agustín, fundado en Santiago en 1574; el de Nuestra Señora de la Victoria, Clarisas, fundado en Santiago en 1663; el del Carmen de San José, de carmelitas descalzas, en 1690; el de la Santísima Trinidad, de capuchinas, en Santiago en 1727, el de las Trinitarias descalzas, en Concepción en 1736; el de Santa Rosa de Lima, de dominicas, en Santiago en 1754 y el del Carmen de San Rafael, también en Santiago, en 1770. Las orientaciones de estos monasterios es indicadora de la predominancia de las órdenes religiosas que se encontraban en esta época y será objeto de otro trabajo.

Pero no sólo las mujeres notables tenían parte en la vida conventual; junto a ellas estaban las criadas que cada una llevaba consigo para su cuidado y servicios que requirieran. También podían entrar desde los seis años, lo que permitía que mujeres sin recursos o huérfanas buscaran refugio en las Instituciones conventuales, donde hallaban a perpetuidad casa, vestuario y alimentación; consiguiendo para ello algún rico padrino o dote de alguna Obra Pía. También para ellas era necesario un aprendizaje de la fe .

Así, los conventos en el Chile colonial no fueron solamente lugares de oración y penitencia, sino instituciones que respondieron a múltiples intereses y problemas de la sociedad en su relación con las mujeres. situación que será similar para toda la América Novohispánica⁷, y cuyo costo será parte de los gastos necesarios que los notables de la Colonia debían efectuar para mantener y procurar su modo de ser, pues se financiaron con donaciones, dotes y fundaciones de Obras Pías, entre las que se encontraban las Capellanías.

¿Cómo se Realizaba el Aprendizaje de esta Fe que Debían Resguardar y Transmitir estas Mujeres?

Durante la época colonial, las imágenes y la música, junto con la lectura, serán elementos para el ejercicio de la doctrina y la transmisión de la misma. Sus pautas obedecían a los universales de la Iglesia Católica, definidas en el Concilio de Trento, orientadas al aprendizaje de la doctrina conducente a la Salvación del Alma y a los deber ser terrenales adecuados para este camino.

Las imágenes fueron elementos privilegiados para aprender el deber ser del buen cristiano; ejemplaridad de vida de los santos y santas, la existencia y temor en el Purgatorio y el Infierno con sus castigos temporales o eternos, los misterios de la fe y sobre todo en los conventos de mujeres, la piedad y virtud marianas; elementos todos que se relacionaban a su vez con el aprendizaje de la vida doméstica y social.

La política de las imágenes respondió a las necesidades espirituales de estas comunidades como apoyo a su religiosidad. Agustinas, capuchinas, Clarisas, Carmelitas, tuvieron en sus iglesias amplios repertorios de cuadros que hoy día han permitido a los especialistas de la historia del arte en Chile, reconstituir las diversas manifestaciones artísticas de la época colonial. Sin embargo para estas mujeres fueron elementos necesarios para el aprendizaje, conservación y transmisión de la fe a la que estaban destinadas.

En 1690, cuando se inauguró el Monasterio del Carmen de San José, **«todo Santiago se ha congregado junto a la Iglesias de las Agustinas, de donde saldrá la procesión que llevará a las monjas carmelitas en una paseo triunfal hasta su modesto Convento, al pasar por el Monasterio de Santa Clara de La Cañada, un alegre y prolongado repique de campana saluda a las carmelitas y al entrar al coro de lo que sería su convento, se encontraron las monjas con una cuadro que representaba a Nuestro Señor Jesucristo llevando la cruz, tal como la madre Francisca Teresa lo había visto durante el viaje que emprendieran las fundadoras de este Convento desde la ciudad del Cuzco para establecerse en Santiago»**⁸

La Música y el Canto.

Además de las imágenes, a las religiosas se le enseñaba música instrumental y vocal, para lo que los conventos disponían de especialistas en estas artes. En este sentido es ilustrativo que en 1656, en la toma de posesión del Convento de las Clarisas por parte del Ordinario de la orden de San Francisco, las monjas recibieran a éste cantando el Te Deum Laudamus: **«A las doce del día llegó a él [al convento] el gobernador del obispado Francisco de Machado de Chaves, acompañado de los demás miembros del Cabildo eclesiástico. Y llamadas las religiosas, cincuenta y tres de coro y diecisiete legas, para significar que lo reconocían por su prelado, se recibió del mismo las llaves que ella había depositado en sus manos y en general expresaron estaban con gran gusto de ver el día que deseaban y todas juntas en altas voces empezaron a cantar el Te Deum laudamus y lo fueron continuando hasta la iglesia, con repiques de campana en señal de gozo y alegría»**

En el siglo XVIII en los Conventos habían disposiciones para admitir a ciertas jóvenes por el mérito de la música. En el Convento de las Clarisas, doña : **«Josefa Villalobos, entró en Noviembre de 1736, como arpista y luego fue Prelada. Doña Isabel Pinto, profesó por la voz y demás instrumentos en 1744, Doña Isabel Jara, tiene su pensión conventual en el manejo del arpa en las funciones del coro, en 1735, Doña Mónica Palacios, es 'admitida**

por la música' en 1745, Doña Faustina Baldovinos, profesó 'por la voz y por el violín' en 1748, Doña María Quezada 'por el instrumento del arpa' en mayo de 1744, Doña Luisa Aldabalde, hizo valer su rica voz de medio soprano, y entró como cantora el 3 de Julio de 1754; Doña María Isabel Muñoz fue admitida por el violín en 1759, Catalina Soto profesó por la voz y el violín, Doña Tadea Moreno entro 'por cantora' en 1754, Doña Rosa Zumarán y Doña Dámasa de Borda Surmaran, juntas entraron una por el arpa y la otra para organista en 1758, Doña Felix de León, aunque pobre de hacienda, entro como arpista en 1727. Doña Antonia Figueroa que debía entrar para servicio doméstico, quedó como arpista en 1768, Doña Josefa Alarcón, organista, María Mercedes Tristán, arpista, María Josefa Cañuelas, y Luisa Aldabalde, monja de velo blanco, voces» Muchas mujeres fueron admitidas sin dotes a cambio de ejecutar y enseñar el oficio del canto y la música para tocar en el coro.

Las religiosas solían organizar festivales de música y de arte a los que acudían parientes y amigos. Cada celda de religiosas era a veces una colonia en la que, bajo pretexto de servicio, entraban y vivían, manteniéndose dentro del claustro y en cada departamento familias enteras de 10 y 12 personas. Seglares y religiosas gustaban de esos recreos artísticos, sin dejar por esos los deberes de la religión, sirviéndoles de maravilla la buena música. La vida particular en que se vivía, aunque en una relativa regularidad y obediencia religiosa, daba ancho margen para pasatiempo semejantes sin embargo la música era arte de edificación y de culto.⁹

Lectura y Escritura.

A diferencia de las representaciones que tenemos de las mujeres de la Colonia, las religiosas sabían leer y escribir, a lo menos en niveles básicos; no podemos decir aún en qué proporción, pero lo claro era que en los conventos se enseñaba, lectura, escritura y matemáticas por la ecónomas, monjas contadoras que debían llevar las cuentas de los bienes conventuales.

De la escritura de monjas, nuestra historiografía ha recuperado casi nada. El caso más conocido y estudiado es el de Sor Ursula Suarez, del Convento de las Clarisas, quien a instancias de su confesor llevó una Confesión escrita: Relación de las singulares misericordias que ha usado el Señor con una religiosa, indigna esposa suya, previniéndola siempre para que sólo amase a tan Divino Esposo y apartase su amor de las criaturas; mandada escribir por su confesor y padre espiritual.

La Confesión era el acto indispensable de la religiosa con su confesor; las distintas órdenes establecían que la Confesión fuera a lo menos una vez al mes y en ésta cada religiosa debía encontrarse a solas con su confesor en el locutorio, ya que esta era entendida como la dirección de conciencia y de Alma.

El aprendizaje debía transmitirse a las demás monjas, como nos los dice A. De Ramón en relación a Ursula Suarez: **«Todo este aprendizaje lo vertió más tarde doña Ursula en su actividad religiosa. Por esto ya en su noviciado...estuvo encargada en ocasiones de enseñar a leer a las demás novicias, así como de hacerlas aprender el rezo y la tabla.»**

La lectura estaba orientada a aprender sobre los misterios de la religión, la vida de la Virgen María, vidas de santas y los testimonios y escritos de otras religiosas, textos todos aceptados y difundidos por la Iglesia Católica, entre otros Desengaño de religiosos y de Almas que tratan de Virtud, de la madre Sor María de la Antigua, Vida Maravillosa de la venerable Virgen, de doña Marina de Escobar, del Padre Luis de la Puente.

A estos aprendizajes se añadieron el culinario y la artesanía que cada institución realizaba con esmero para poder mostrar públicamente en fiestas religiosas y sociales de la ciudad, y que de paso servirían a aquellas que no profesaran y volvieran a sus hogares.

En el período colonial, la historia de la transmisión de la fe católica por las mujeres es aún desconocida, lo que no es de extrañar ya que sólo recientemente la historiografía chilena nos comienza a entregar algunos antecedentes sobre el rol de las mujeres, la importancia que

éstas tuvieron en la formación de las familias y la sociedad. Más esquivos aún son los estudios sobre las mentalidades que acompañaron estos roles. Las dificultades siempre estarán desde las fuentes que tienen el sello masculino y en eso no somos un país de excepción.

Tenemos muy pocas trazas de lo que las propias mujeres nos han transmitido al respecto. Las dificultades de acceder a la escritura y documentos propiamente de mujeres son raros, y curiosamente hasta mediados del siglo colonial, provienen de religiosas.

En realidad, la transmisión de la fe por mujeres, tanto de las madres, o como en el caso que tratamos en esta comunicación, de las religiosas, se hizo en lo esencial desde la oralidad, en una sociedad donde esta fue predominante en las relaciones familiares, cotidianas y sociales.

Sin lugar a dudas, las mujeres encargadas de transmitir la fe en la religión católica son las madres. ¿Por qué nos interesamos en los conventos entonces?

Durante la Colonia, las mujeres que viven en conventos viven rodeadas de imágenes; viven y oran en torno a ellas y se encuentran en un lugar privilegiado de silencio y aprendizaje para la doctrina católica, y muchas de ellas, en algún momento volverán a la vida secular y se suponía que habían aprendido la lección y estaban en condiciones de retransmitirla desde su deber ser en una sociedad en donde lo privado y lo público se entrelazaban desde el mundo familiar.

Notas

1 S. Grunziski, La guerra de las imágenes. De Cristóbal Colón a "Blade Runner" (1492-2001), Fondo de Cultura Económica,, México, 1944.←[volver](#)

2 M. Iglesias, La Ragún: Una enamorada del santísimo sacramento o un caso femenino de conversión indígena en Chile colonial., en Revista Nomadías N° 2, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile, Santiago, 1997. pp. ←[volver](#)

3 M. E Horvitz y M. Iglesias La transmisión de la memoria y el linaje en las élites coloniales: las mujeres en la fundación de capellanías Comunicación presentada en el VI Seminario Interdisciplinario de Estudios de Género en Universidades chilenas: Homenaje a Ivette Malverde, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile, Santiago, Noviembre de 1998.←[volver](#)

4 M. E Horvitz y M. Iglesias ←[volver](#)

5 J. Delumeau La religion de ma mère. La transmission de la foi par les femmes, Paris, 1997. ←[volver](#)

6 Acta del Cabildo de Santiago, 1574 ←[volver](#)

7 ibid. Pp 30-31 ←[volver](#)

8 Monasterio de las Carmelitas descalzas de San José, El Arca de las tres llaves, ←[volver](#)

9 J. De Guérnica Historia del Monasterio de Clarisas de Nuestra Señora de la Victoria, Sagrado Corazón de Jesús, Santiago, 1944 p.95←[volver](#)